



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 375 -2017-MPM/IA

Moyobamba, 21 MAR. 2017

VISTO:

Informe Técnico N° 003-2017-MPM/GPPyDI/JCT, de fecha 17 de marzo de 2017; MEMORANDO N°269-2017-MPM/GPPyDI, de fecha 20 de marzo de 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo estipulado en el Art. 194° de la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización y en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ley N° 29332, se creó el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, el cual tiene por objetivos: i) Mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales, fortaleciendo la estabilidad y eficiencia en la percepción de los mismos; ii) Mejorar la ejecución de proyectos de inversión pública, considerando los lineamientos de política de mejora en la calidad de gasto; iii) Reducir la desnutrición crónica infantil en el país; iv) Simplificar trámites generando condiciones favorables para el clima de negocios promoviendo la competitividad laboral; v) Mejorar la provisión de servicios públicos locales prestados por los locales en el marco de la ley N° 29792, Ley Orgánica de Municipalidades; y, vi) Prevenir riesgos de desastres;

Que, mediante Decreto Supremo N° 394-2016-EF, de fecha 29 de diciembre del 2016, se aprueban los procedimientos para el cumplimiento de Metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2017;

Que, en la Resolución Directoral 003-2016-EF/50.01, se aprobaron los instructivos para el cumplimiento de las metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para el año 2017, entre las causales se encuentran el Instructivo de la **Meta 26 "Mejora de la gestión urbana y territorial"**, en adelante **Meta 26**;

Que, mediante el Informe Técnico N°003-2017-MPM/GPPyDI/JCT, de fecha 17 de marzo de 2017; y el MEMORANDO N°269-2017-MPM/GPPyDI, de fecha 20 de marzo de 2017, se solicita la designación del Responsable y la conformación del Equipo Técnico de la **Meta 26 "Mejora de la gestión urbana y territorial"**, en adelante **Meta 26**, en el marco del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2017, según Municipalidades tipo "B" y "C";

Que, en atención a lo expuesto resulta necesaria la designación del Responsable y la conformación del Equipo Técnico, quienes asistieron a las capacitaciones



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 375 -2017-MPM/A

programadas por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, para el cumplimiento de la mencionada meta;

Por lo expuesto y estando a las atribuciones conferidas por el Artículo 20° inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972, y con las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, al Arq. Alejandro Ruidias Ojeda como RESPONSABLE de la Meta 26 "MEJORA DE LA GESTIÓN URBANA Y TERRITORIAL".

ARTÍCULO SEGUNDO: CONFORMAR, al Equipo Técnico de la Meta 26 "MEJORA DE LA GESTIÓN URBANA Y TERRITORIAL", según el siguiente detalle:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DNI	CORREO ELECTRONICO	TELÉFONO
Arq. ALEJANDRO RUIDIAS OJEDA	RESPONSABLE DE LA META	41281807	alejandruidiaz0@gmail.com	944890775
Arq. DORIS MUÑOZ LOPEZ	MIEMBRO	46795529	dorisita121613@hotmail.com	948680324
Sra. LUCIA CAJO VENTURA	MIEMBRO	40739419	Escorpio-lucy-27@hotmail.com	042-561806

ARTÍCULO TERCERO: Hacer de conocimiento a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Desarrollo social, a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y desarrollo Institucional, al Coordinador del Plan de Incentivos y a los interesados, para su cumplimiento de lo dispuesto según atribuciones.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR, el contenido de la presente resolución a la Gerencia Municipal y a las demás áreas involucradas, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MOYOBAMBA
DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

Ing. Osvaldo Jiménez Salas
ALCALDE